



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

COMISIÓN DE  
**AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
REGIONAL**

# Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF).

Componente: Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario.



**TDA**Ongoing

"Soluciones para el logro de resultados en las organizaciones"



## Árbol de Problema 2024

# Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF).

- ❖ **Componente:** Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario

**Dependencia Ejecutora:** Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)

Chilpancingo, Gro., diciembre de 2024.





El capítulo tercero de la Ley del Sistema Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero núm. 53 “De la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero” en su artículo 11º, establece que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio con el objeto de aplicar las políticas sobre fomento y desarrollo de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, planear, proyectar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas locales de agua potable, alcantarillado y saneamiento con sujeción al Artículo 115 de la Constitución General de la República y a los acuerdos que se celebren con los Ayuntamientos y a las normas y disposiciones de la Secretaría de Planeación, Presupuesto y Desarrollo Urbano.

Actualmente, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos Federal (PEF) según el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

Para la implementación de las políticas públicas se diseñan y desarrollan Programas para la atención de Problemas Sociales específicos, identificando el sector a quien va dirigido, su localización geográfica, los beneficiarios con enfoque de género, las metas, las unidades de medida, el periodo durante el que tendrá vigencia y los resultados esperados con la implementación de estos. Por tal motivo, resulta fundamental que la implementación de toda Política Pública para la atención de las diferentes problemáticas ciudadanas, se encuentre sustentada bajo un estudio analítico previo que nos permita delimitar e identificar plenamente aspectos como el marco legal aplicable, alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los recursos y su origen para la





implementación, quien será el responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación del o los programas, a que sector va dirigida, donde se encuentra, quienes serán los beneficiarios, que metas y objetivos se pretenden alcanzar, como se van a medir los resultados, durante que periodo de tiempo se van a implementar, entre otros cuestionamientos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

### a) Nombre del Programa:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en su componente **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario**, es un fondo de origen federal cuyo fundamento normativo es el artículo 25 fracción VIII, 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### b) Ente Público Responsable

**La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.**

### c) Unidad Administrativa responsable del Programa a Evaluar.

Para efectos de esta evaluación será la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero** el ente Público responsable de la ejecución de las acciones relacionadas con el componente **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario.**





## IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

Con recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades (FAFEF)**, se atenderá la problemática relacionada con la carencia de Drenaje sanitario en las viviendas de la población del Estado de Guerrero.

### 5.2.1.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

Según datos del Instituto de Nacional Estadística y Geografía (INEGI), información plasmada también en el PED 2022-2027, en el estado de Guerrero fueron censados un total de 3,525,760 personas en hogares, de los cuales el 11.8% manifestaron no disponer de servicio de drenaje.

De acuerdo con la información presentada, se aprecia que la cobertura de Drenaje total para el estado de Guerrero es del 87.7%, siendo el municipio de Iguala de la Independencia el que mayor cobertura presenta con el 98.3%, mientras que el municipio de Cochoapa el Grande es el que observo una menor cobertura en Drenaje, con apenas el 29.6%.

### 5.2.2.-ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA

El estado de Guerrero de acuerdo con datos del último censo de población y vivienda del INEGI 2020, ocupa la nada honrosa primera posición respecto a carencias de servicios básicos, como son, **carencia de servicio de drenaje 11.8%**, **carencia de servicio de agua potable 11.1%**, **carencia de servicio eléctrico 1.6%**.





## 5.2.5.- ARBOL DEL PROBLEMA

El árbol del problema es una herramienta que presenta de manera esquemática y visual que la Matriz del Marco Lógico (MML) se diseña para facilitar la conceptualización y cadenas causales de los problemas públicos que se identificaron.

Dicho en otras palabras, mediante el esquema de un árbol real, se presentan las causas del problema, las que constituyen las raíces del árbol, el problema público que constituye el tronco del árbol, y los efectos del problema que constituyen las ramas del árbol.

El Árbol del problema se utiliza para identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia, programa, proyecto, etcétera. En su desarrollo se identifican tanto las causas que originan el problema como los efectos directos e indirectos que ocasiona en el mediano y largo plazo; su vinculación con la MIR consiste en que dicha herramienta, una vez transformada en el Árbol de Objetivos, permite identificar y definir los objetivos que contendrá el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

### **Raíces del Árbol del Problema.**

#### **Causas estructurales.**

Las causas estructurales de este problema es la mala o nula planeación urbana y territorial, la Infraestructura de la red de drenaje en su mayoría es obsoleta y antigua, la insuficiencia de recursos, condiciones geográficas desfavorables, Deficiente gestión y priorización gubernamental de obras.





## Causas Intermedias.

Las causas intermedias las identificamos como la falta de personal calificado para la realización de los trabajos en construcción, rehabilitación y planeación de redes de drenajes, omisión de la normativa vigente marcada por la ley de obras públicas.

## Tronco del Árbol del Problema

Los municipios del estado de Guerrero que presentan carencia en los Servicios de construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario.

## Ramas del Árbol del Problema

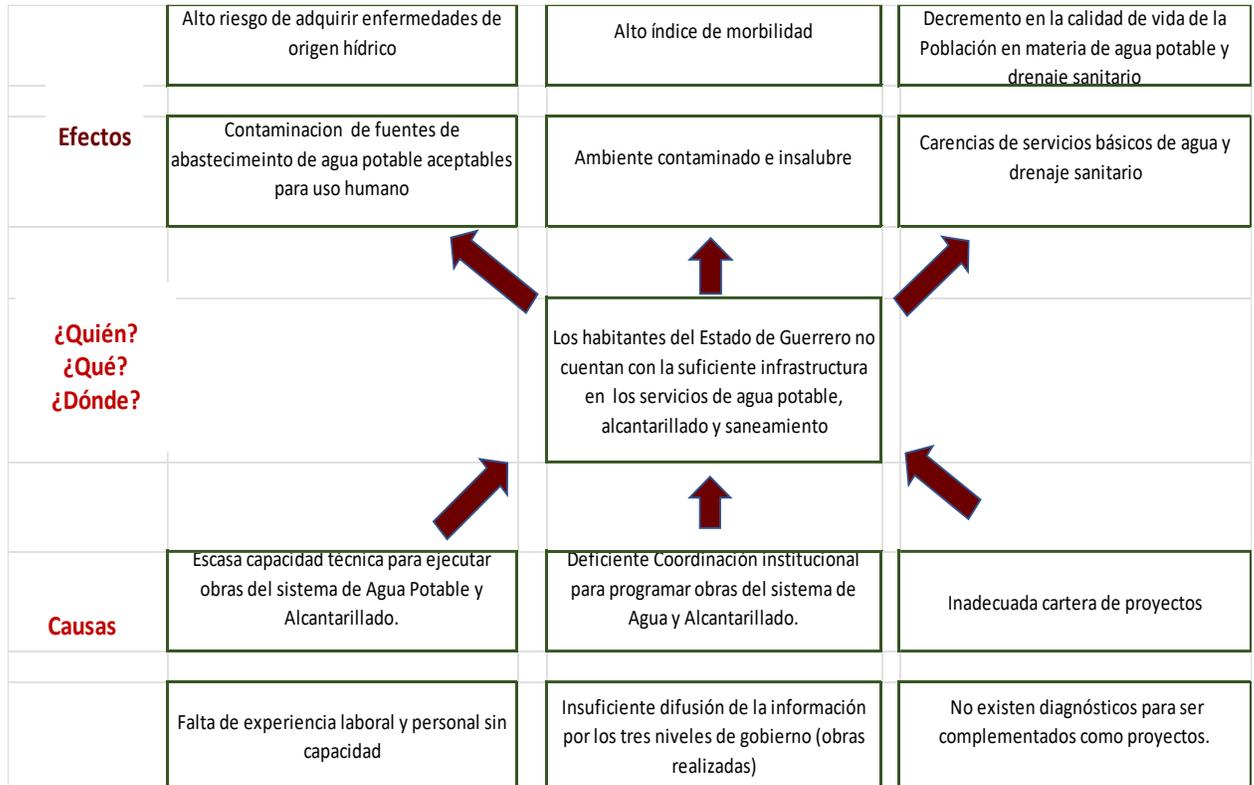
## Efectos del problema.

Esto nos trae como efectos una mayor contaminación ambiental, un alto riesgo de adquirir enfermedades de origen sanitario, estancamiento o decremento en la calidad de vida de la población urbana Incremento, que el **11.8% de los hogares de nuestro estado carezca del servicio de drenaje**, siendo este actualmente uno de los servicios básicos de primera necesidad en las viviendas de México.





### Árbol del Problema



**Fuente: Información 2024 proporcionada por la CAPASEG**

Según datos del Censo 2020 del INEGI, en el Estado de Guerrero, se pueden identificar los siguientes porcentajes de carencia en los servicios básicos en la población:

1. Carencia de servicio de drenaje 11.8%
2. Carencia de servicio de agua potable 11%
3. Carencia de servicio eléctrico 1.6%





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

COMISIÓN DE  
**AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
REGIONAL**

## Directorio de Participantes

### Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.

#### **Mtro. Rene Vargas Pineda**

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional  
Del Gobierno del Estado de Guerrero

#### **Lic. Laura Sánchez Nájera**

Enlace con entidades ejecutoras y el Evaluador Externo

### **TDA Ongoing S.C.**

#### **Mtro. Gerardo Arroyo Jiménez**

Representante Legal de TDA Ongoing S.C.  
y responsable General del Proyecto

#### **Mtro. Joel Pérez Herrera**

Coordinador de Proyectos TDA Ongoing S.C.

